



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robar et studium



I SEMINARIO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA AGROPECUARIA

10 de Agosto de 2017

Biblioteca Central del Campus Universitario.

Universidad Nacional de Formosa

Formosa - Argentina

Resúmenes hasta el 14/07.

Ponencias hasta 5/8.

Envíos seminarioiea@unf.edu.ar

Seguro hortícola: una experiencia correntina

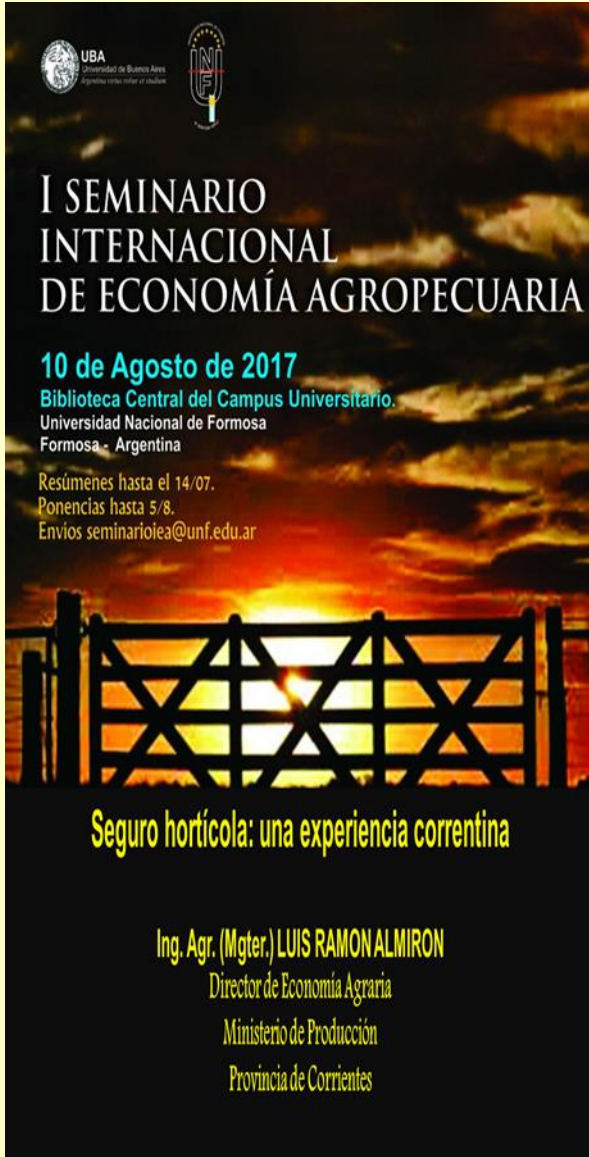
Ing. Agr. (Mgter.) LUIS RAMON ALMIRON

Director de Economía Agraria

Ministerio de Producción

Provincia de Corrientes





SEMINARIO INTERNACIONAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA

SEGURO HORTICOLA: Una experiencia correntina

Ing. Agr. (Mgter.) LUIS RAMON ALMIRON
Director de Economía Agraria





I SEMINARIO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA AGROPECUARIA

10 de Agosto de 2017

Biblioteca Central del Campus Universitario.

Universidad Nacional de Formosa
Formosa - Argentina

Resúmenes hasta el 14/07.

Ponencias hasta 5/8.

Envíos seminarioiea@unf.edu.ar

Seguro hortícola: una experiencia correntina

Ing. Agr. (Mgter.) LUIS RAMONALMIRON

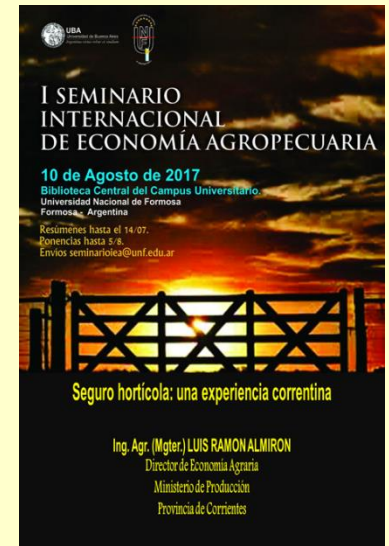
Director de Economía Agraria

Ministerio de Producción

Provincia de Corrientes

Primera Experiencia...





PRODERNEA

**PROGRAMA DE SEGUROS PARA INVERNÁCULOS
CORRIENTES**

PRODERNEA

ORIGEN DE LA PROPUESTA



Asistencia técnica y financiera a los pequeños productores que producen hortalizas y flores bajo cobertura.

Por cuestiones climáticas los pequeños productores se encuentran afectados repetidamente en sus tendaleros o cultivos bajo coberturas.

Dichos siniestros afectan su capital de trabajo y hace que éstos discontinúen la actividad

Diagnóstico de los problemas suscitados de estas producciones.

Evaluación participativa en búsqueda de soluciones.



PROPUESTA : SEGUROS AGRARIOS



ACTORES DE LA PROPUESTA

**Por la SAGPYA:
OFICINA DE RIESGO AGROPECUARIO
PRODERNEA UNC**

**Por Gobierno de Corrientes,
MINISTERIO PRODUCCIÓN TRABAJO Y TURISMO
PRODERNEA UPE CTES**

**Por el sector Privado:
COMPAÑÍAS DE SEGURO SANCOR y LA SEGUNDA
Reaseguradora: MUNICH RE**

RESULTADO:

15 PROYECTOS ASEGURADOS

39 POLIZAS

70 PRODUCTORES

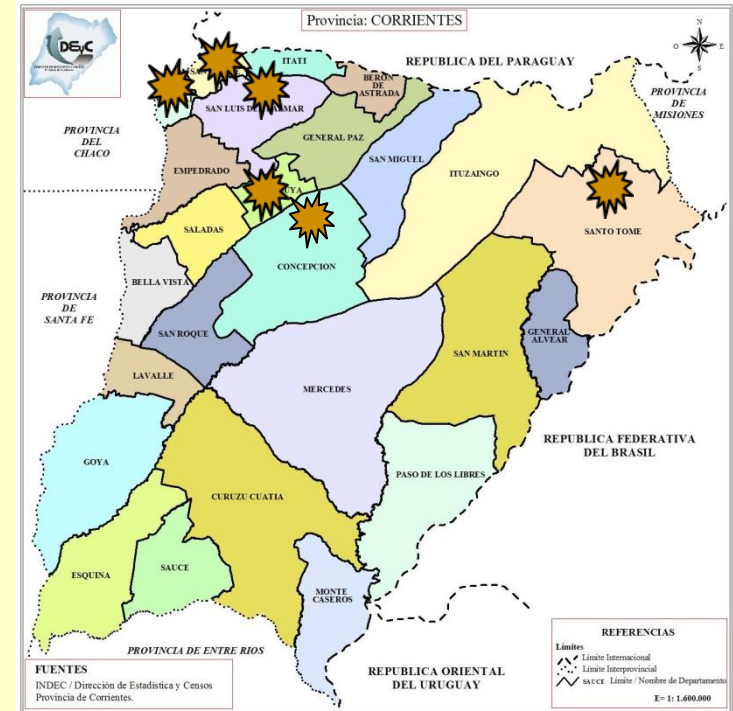
- FIDEICOMISO PROMER
 - FLORECIENDO
 - FRAGANCIA
 - LA BASE ESTA
- COOP. HORTICOLA LA CURTIEMBRE
- PRODUCCION MAIZ AMARILLO Y ELABORACIÓN DE HARINA
 - EL PAGO
 - YAGUARETE CUA
 - LOS CAMPEONES
- HORTICULTURA MIXTA INDUSTRIAL
 - PRODUCCION HORTICOLA MIXTA
 - SAN JOSE
 - ÑANDE COPUI PORÁ
 - VAKARÁ Y PORÁ
 - PURAJEY



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA



- **SAN COSME:** Superficie 870 M2
- **MBURUCUYÁ:** Superficie 35.632 M2
- **SANTO TOME:** Superficie 2.289 M2
- **CONCEPCIÓN:** Superficie 71.804 M2
- **CAPITAL:** Superficie 28.400 M2
- **S. L. D. PALMAR** Superficie 1.600 M2



TOTAL SUPERFICIE:
105.545 METROS CUADRADOS

MONTO ASEGURADO EN CORRIENTES



- VALOR DE ESTRUCTURA \$ 280.886
- MANO DE OBRA REPOSICION ESTRUCTURA \$ 105.546
- VALOR DE PLÁSTICO \$ 155.392
- MANO DE OBRA PARA REPOSICION DE PLÁSTICO \$ 36.968
- CULTIVOS \$ 261.112

TOTAL: \$ 839.904

PRODUCTORES INDEMNIZADOS



Martín Ramón RAMIREZ

(SANTA ANA)

\$ 10.302.26

Mario MARAZ

(Ensenada Grande . San Cosme)

\$900





Qué pasó?

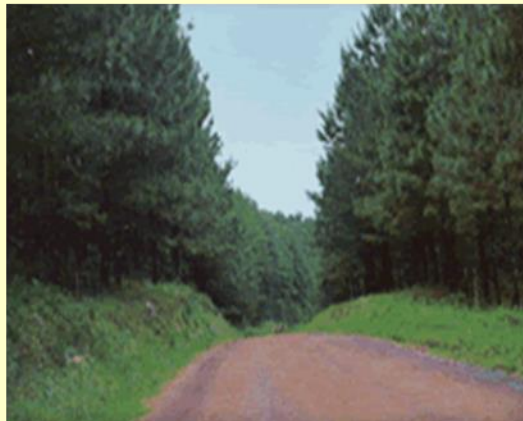
Porqué no se continuó?

Circulo vicioso de los malos resultados





Ley 6.125





Poder Legislativo
Corrientes

LEY N° 6125.-

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa de Seguro Agrario destinado a asistir a productores de la Provincia de Corrientes, con el objeto de desarrollar y proponer mecanismos de transferencia de riesgo para el sector agropecuario. Será de aplicación a las producciones agrícolas, pecuarias y forestales.

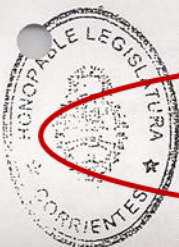
ARTÍCULO 2°.- MEDIANTE el programa, el Ejecutivo Provincial podrá contratar seguros y servicios conexos, financiar y/o subsidiar al productor en la contratación de los mismos, con el objeto de utilizarlos como herramientas de gestión de riesgos para mitigar o disminuir las pérdidas debidas a las adversidades climáticas, físicas, telúricas y biológicas que afecten un área geográfica de producción identificada como tal por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°.- EL Programa de Seguro Agrario se ajustará a los siguientes principios:

- a) la suscripción será voluntaria por parte de los productores, excepto en los supuestos que la propia ley contemple;
- b) las pólizas podrán ser individuales y colectivas;
- c) el Estado velará por el control, extensión y aplicación del Seguro, disponiendo para este fin de los medios e instrumentos necesarios;
- d) se buscará la mayor participación de los productores a través de sus propias asociaciones y organizaciones legalmente reconocidas;
- e) el estado potenciará la investigación estadística y actuarial, la prevención de riesgos y prestará asesoramiento en estos temas a los aseguradores en colaboración con los Organismos competentes.

ARTÍCULO 4°.- EL Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia, será autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- CUANDO el Poder Ejecutivo provincial contrate pólizas colectivas de seguros agrarios destinados a productores, extenderá la cobertura a los productores mediante la efectiva cesión de los derechos a





LEY N° 6125.-

indemnización contemplada en los contratos de seguro, celebrados por el Estado provincial.

ARTÍCULO 6°.- EL Programa de Seguro Agrario será puesto en práctica en forma progresiva, según producciones, zonas y riesgos hasta su total implementación.

ARTÍCULO 7°.- LOS aportes del Estado al importe global de las primas a aportar por los productores se fijarán atendiendo a las circunstancias de cada zona y cultivo, protegiéndose en todo caso a los productores de economía más modesta y primándose las pólizas colectivas, fijándose el porcentaje de los aportes por segmentos, según el valor de la producción.



ARTÍCULO 8°.- TODOS los créditos oficiales que puedan ser otorgados directamente, exigirán para su concesión la contratación de un seguro. El importe de las indemnizaciones en casos de siniestros se aplicará directamente, en primer lugar, al reintegro del crédito.

ARTÍCULO 9°.- LA contratación del seguro previsto por el artículo 1° implicará la pérdida del derecho a gozar de los beneficios de la ley nacional de Emergencia Agropecuaria N° 26.509 y Ley N° 5.978 de adhesión provincial. La pérdida del derecho mencionado en el párrafo precedente no podrá ser opuesta al productor en caso de no cobrar la indemnización correspondiente a dicho seguro por alguna causal no imputable a su responsabilidad.

La Ley de Emergencia Agropecuaria se aplicará a los siniestros de índole catastrófica, a aquellas actividades donde aún los esquemas de coberturas no estén desarrollados y a otras situaciones que determine el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo.

ARTÍCULO 10.- NO obstante el carácter voluntario del seguro, el Estado podrá declarar su obligatoriedad por sí en casos graves.

ARTÍCULO 11.- LA autoridad de aplicación asistirá a las empresas aseguradoras y reaseguradoras mediante el suministro de la información necesaria, a través de mapas de riesgo agroclimático y otros datos y metodologías disponibles, con el objeto de optimizar la evaluación de los riesgos que afectan a la producción.

ARTÍCULO 12.- EL presente programa se financiará con recursos asignados en la ley general de presupuesto, con recursos del fondo de Desarrollo Rural y

CERTIFICO: Que la presente fotocopia





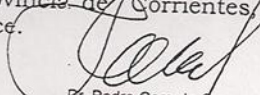
Poder Legislativo
Corrientes

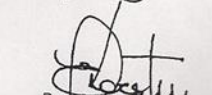
LEY N° 6125.-

con recursos del Fondo Provincial para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

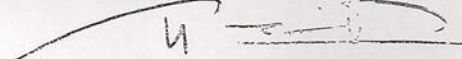
ARTÍCULO 13.- COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.-


DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.



Dr. Pedro Gerardo Cassani
Presidente
H. Cámara de Diputados


Dra. Evelyn Karsler
Secretaria
H. Cámara de Diputados




Dr. Néstor Pedro Brailiard Pocard
Presidente
H. Cámara de Senadores


Dra. María Araceli Cirmona
Secretaria
H. Cámara de Senadores

 **CERTIFICO:** Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-
Corrientes, 21 de agosto de 2012


Dra. SILVIA MARÍA ESCOBAR
Subdirectora de Asesoría
Dirección General de Presupuesto y Asesoría
Tel. 0343-4241111 ext. 2002
Montevideo, Uruguay



<http://www.mptt.gov.ar/site13/centrales/>

Estaciones meteorológicas Ministerio de Producción



CORRIENTES
Ministerio de Producción
Área de Cartografía y GIS

Plan Piloto de Seguro Hortícola para pequeños productores para la Provincia de Corrientes



Proyecto de Adaptación al Cambio Climático para la región del Noreste argentino



Objetivo General:

- Aumentar la capacidad adaptativa de los pequeños productores de la agricultura familiar frente a los impactos del cambio climático y la variabilidad,

Objetivos Específicos:

- Disminuir vulnerabilidad mediante la aplicación de medidas concretas de adaptación y transferencia del riesgo.
- Fortalecer los sistemas de monitoreo hidrometeorológicos y agroproductivos para mejorar la capacidad institucional de evaluación y toma de decisiones frente al cambio climático y sus impactos en los sistemas productivos y de subsistencia.



RESUMEN DE LA PROPUESTA

Superficie 300 ha

Departamentos BELLA VISTA, GOYA y LAVALLE.
(Incluyendo 10 hs en Concepción y San Roque)

Productores Hasta 60 carpas (aproximadamente 1 ha).

Cobertura Plásticos techo, 100 micrones, uniforme para todos los invernáculos.
Cultivos, considerando etapa de replante y etapa productiva.

Riesgos cubiertos Granizo, viento e incendio.

Incluye adicional de Heladas sobre frutos de tomate y pimiento, cuando la afectación sea a posteriori de la destrucción de plásticos de las estructuras por la acción de viento/granizo, y tendrá vigencia hasta la reposición del plástico o 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la misma, lo que se produzca primero.

Sumas Asegurables

	S.A	SA/HA
300 ha Plásticos	\$ 9,180,000	\$ 30,600
300 ha Cultivo Tomate *	\$ 31,200,000	\$104,000
300 ha Cultivo Pimiento	\$ 25,500,000	\$ 85,000

*(insecticidas, fungicidas, plantines)



PARTICIPANTES



EMPRESAS

- **LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. SEGUROS GRALES**
- **(Responsable de la conducción del programa)**
- **SAN CRISTÓBAL SOC. MUTUAL SEGUROS GRALES**
- **MERCANTIL ANDINA SEGUROS**
- **SANCOR COOPERATIVA SEGUROS LTDA**



Plan de Seguro Hortícola para la provincia de Corrientes



- Para cultivos de tomate y pimiento bajo invernáculo
- En los departamentos de Lavalle, Goya, Bella Vista, San Roque

Quiénes están incluidos?

- Productores que cultiven hasta 1 Ha de tomate y/o pimiento en estos departamentos
- Que estén inscriptos en el Registro de Productores



Plan de Seguro Hortícola para la provincia de Corrientes



Qué bienes están amparados?

Plásticos de los techos cuya antigüedad sea de hasta 3 años.

- **Cultivos de tomate y pimiento**

Cuál es el período de cobertura?

- **Plásticos de techo: desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Enero.**
- **Cultivos de Tomate y Pimiento: desde superado el estrés del trasplante hasta el final de la recolección ó hasta el 30 de Noviembre**



Plan de Seguro Hortícola para la provincia de Corrientes



Cuáles son los riesgos cubiertos por este seguro?

GRANIZO-VIENTO-INCENDIO

- Tanto para cultivos como para plásticos de techos de los invernaderos.

Adicional: HELADA

- Regirá para los cultivos amparados exclusivamente en los casos de afectación a posteriori, de la destrucción de plásticos de las estructuras por la acción de eventos cubiertos.
- Su período de cobertura se extenderá durante diez días corridos a partir de la fecha del siniestro ó hasta la reposición de los plásticos

NO CUBRE INUNDACIONES, EXCESOS HIDRICOS, ENFERMEDADES, PLAGAS, NI DAÑOS POR MANEJO INADECUADO.

Plan de Seguro Hortícola para la provincia de Corrientes

Cuál es la suma asegurada 2016?

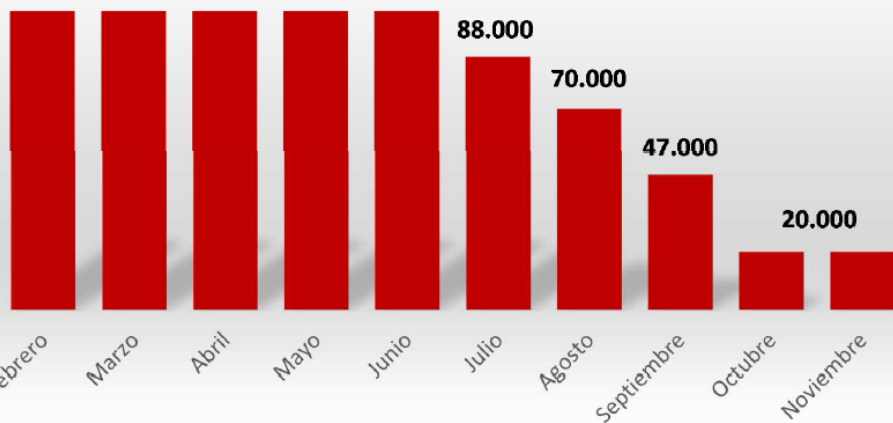
Plásticos de techo: \$/ha 30.600

Cultivos: suma asegurada variable durante el ciclo del cultivo



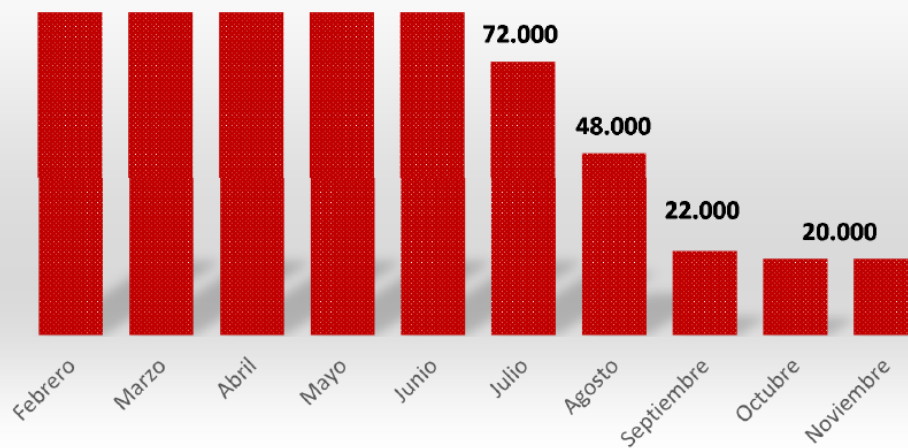
TOMATE. SUMA ASEGURADA (\$/ha)

104.000



PIMIENTO. SUMA ASEGURADA (\$/ha)

85.000



REGISTRO DE PRODUCTORES

REGISTRO DE PARTICIPANTES PROGRAMA DE SEGUROS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TOMATE Y PIMIENTO BAJO CUBIERTA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación



CORRIENTES
Ministerio de Producción

APELLIDO Y NOMBRE DEL PRODUCTOR	
DOCUMENTO Nº	
CUIT / CUIL	
DOMICILIO LEGAL	
DEPARTAMENTO	
LOCALIDAD	
PARAJE	
Coordenadas geográficas (Latitud y longitud)	
Nº RENSPA / Nº RENAF	
TEL CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

Cultivo	Superficie en m2	Cantidad de carpas	Antigüedad plásticos techos (en años)

Los datos consignados en esta solicitud con el objeto de participar en el Plan Piloto de seguros para pequeños productores hortícolas de tomate y pimiento en la provincia de Corrientes, son de carácter confidencial y sólo se utilizarán para cumplimentar la información requerida por las Empresas oferentes del seguro. La presente tiene carácter de Declaración Jurada y la falsedad o errores en la información brindada permite su exclusión del presente programa de seguros.

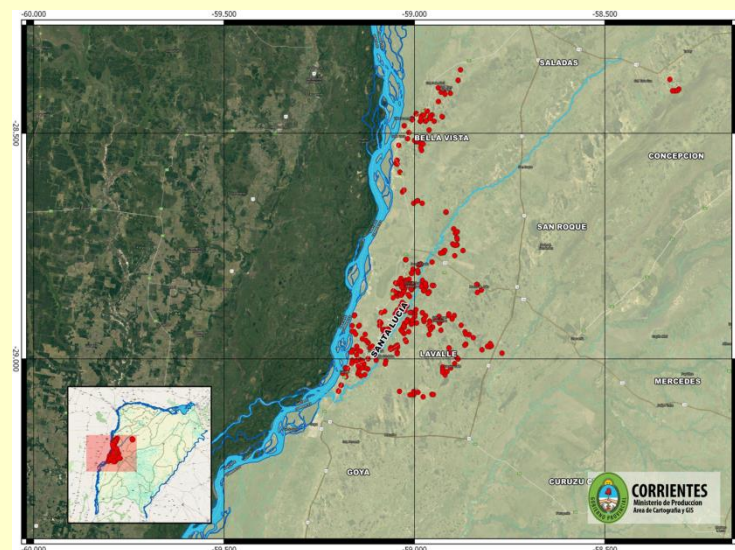
Firma del Productor



Oficina de Riego Agropecuario
Ministerio de Agricultura

REGISTRO DE PRODUCTORES

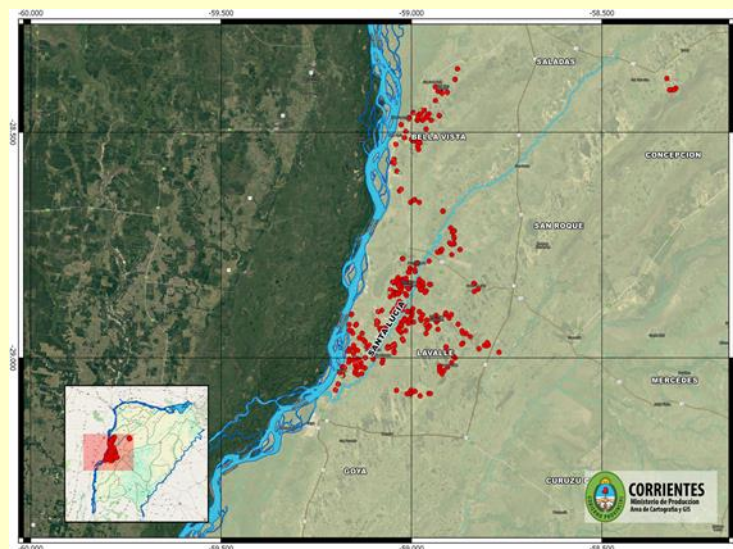
- **TOTAL DE PRODUCTORES** **577**
- **TOTAL DE HECTAREAS** **215.16**
- **TOTAL Ha. TOMATE** **156.34**
- **TOTAL Ha. PIMIENTO** **58.82**
- **SUMA ASEGURADA** **\$ 20.351.511**

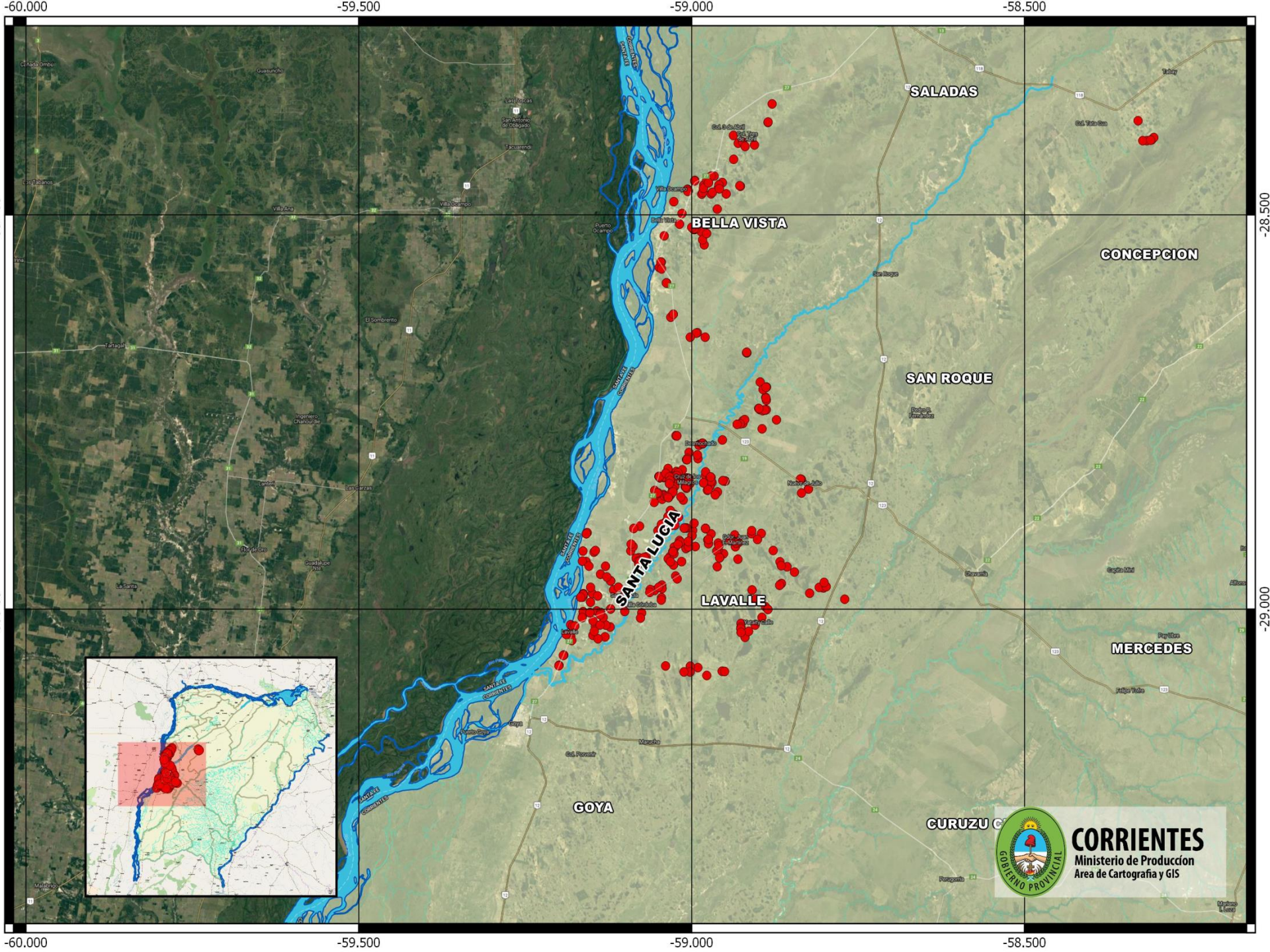


REGISTRO DE PRODUCTORES



	PRODUCTORES	HECTÁREAS
■ BELLA VISTA	101	39,83
■ SAN ROQUE	32	10,75
■ LAVALLE	388	146,14
■ GOYA	56	18,44
■ TOTAL	577	215,16





DISEÑO DE SEGURO CÁLCULO ACTUARIAL



Tarificación

Se desarrolló un modelo de tarificación para el riesgo de Viento y Granizo en los departamentos de Goya, Lavalle y Bella Vista, que contemple la afectación sobre los invernáculos y los cultivos hortícolas.

Base de información

- Decretos de Emergencia de la Provincia de Corrientes
- Registros climáticos de las estaciones meteorológicas de Bella Vista y Reconquista
- Ensayos de producción de Tomate – INTA
- Información sobre suma asegurada

Resultados

Estimación de la tasa de riesgo para el seguro.



DISEÑO DE SEGURO CÁLCULO ACTUARIAL



En Primer lugar se analizaron las declaraciones de emergencias agropecuarias a fin de determinar ubicación y causa de siniestro e información periodística relacionada al evento.

#	DECRETO	FECHA EVENTO	EVENTO	DEPARTAMENTO	COMENTARIOS ADIC.
1	133	Octubre 2000	LLUVIA INT Y VIENTO FUERTE	SAN LUIS DEL PALMAR	Emergencia para el sector hortícola
2	2536	11/23/2000	VIENTO FUERTE	TODOS LOS DEPARTAMENTOS	Emergencia para el sector hortícola
3	134	Enero-Marzo 2001	LLUVIA INT	ESQUINA SAN COSME	
4	130	07/27/2001 - 07/29/2001	HELADA	BELLA VISTA	
6	807	Marzo-Abril 2002	LLUVIA INT Y VIENTO FUERTE	GOYA Y LAVALLE	Cultivos bajo cobertura plástica
7	809	Marzo-Abril 2002	LLUVIA INT Y VIENTO FUERTE	SAN COSME	
8	1612	Marzo-Abril 2002		GOYA	
9	2883	Sept. 2002	VIENTO Y GRANIZO	BELLA VISTA	Cultivos bajo cobertura plástica
10	1349	Abr.-Mayo 2003	VIENTO Y GRANIZO	MONTE CASEROS	Emergencia para el sector citrícola
11	1349	Abr.-Mayo 2003	LLUVIA Y GRANIZO	BELLA VISTA	
12	2917	12/15/2003	TORNADO	GOYA, LAVALLE, BELLA VISTA	
14	838	4/26/2008	TORNADO	GOYA, LAVALLE, BELLA VISTA	Emergencia para el sector hortícola
15	191	11/29/2009	TORNADO Y LLUVIA INT	GOYA	Emergencia para el sector hortícola
16	153	11/29/2009	LLUVIA INT	GOYA Y LAVALLE	Emergencia para el sector hortícola
17	2601	(2011) 27 al 29/06; 04 al 07/07; 2 y 3/08; 20 y 21/08 y 2/09	HELADA	Berón de Astrada, San Miguel, General Paz, Ituzaingó y Santo Tomé	
18	2602	Octubre 2011	LLUVIA INT Y VIENTO FUERTE	GOYA, LAVALLE, BELLA VISTA	Emergencia para el sector hortícola. sufrieron fuertes pérdidas debido a las ráfagas de vientos estimadas entre 90 y 110 Km/h sumado a tormentas de granizo que produjo la destrucción de las producciones así como también de los plásticos y estructuras de los productores. El daño estimado ronda en 65% de la producción de la zona de emergencia con una valuación económica en producción y estructuras en \$ 21.000.000.

DISEÑO DE SEGURO CÁLCULO ACTUARIAL



Posteriormente se analizó la información de las estaciones meteorológicas de Bella Vista y Reconquista las cuales tienen 44 años de datos diarios.

Se consideraron las variables climáticas que pueden incidir en la rotura de plástico, tales como la velocidad del viento y las precipitaciones.

El primer supuesto considerado fue que velocidades del viento elevadas y elevadas precipitaciones pueden presumir tormentas severas que provoquen daño a las estructuras y los cultivos.

Al analizar estas variable no se logró poder llegar a una correlación dado que el dato de viento es la velocidad promedio de día y a modo de ejemplo la velocidad máxima era de 56 Km/ha. Asimismo no existía relación de la variable con las declaraciones de emergencia.

A raíz de ello se estableció una categorización de tormentas según los milímetros diarios.

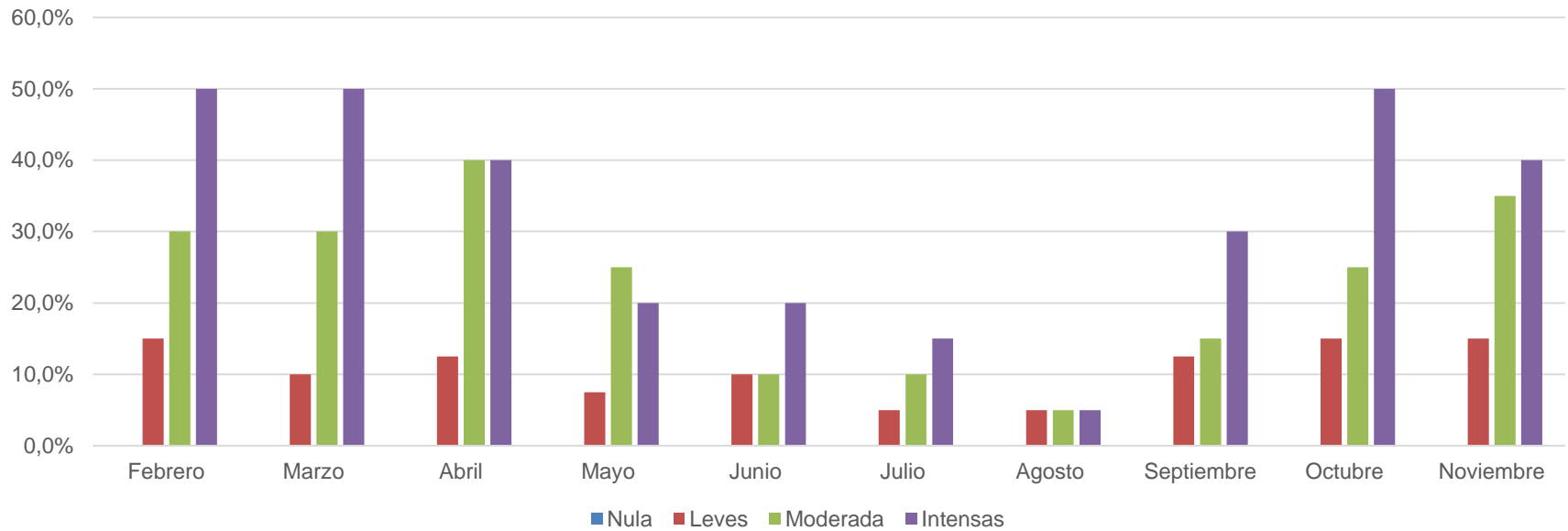
- Nula,	0	mm
- Leve,	01 – 30	mm
- Moderada	31 – 70	mm
- Intensa,	> 70	mm

Estas categorías son una simplificación de la clasificación que expone el trabajo “TORMENTAS SEVERAS” (2010) publicado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres - CENAPRED) de México. En el primer capítulo se expone la clasificación de las tormentas según los mm acumulados en 24hs.

DISEÑO DE SEGURO CÁLCULO ACTUARIAL



Probabilidad de caída de granizo por tipo de tormenta



Tipo de Torm.	mm	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Nula	0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Leves	30	15.0%	10.0%	12.5%	7.5%	10.0%	5.0%	5.0%	12.5%	15.0%	15.0%
Moderada	70	30.0%	30.0%	40.0%	25.0%	10.0%	10.0%	5.0%	15.0%	25.0%	35.0%
Intensas	>70	50.0%	50.0%	40.0%	20.0%	20.0%	15.0%	5.0%	30.0%	50.0%	40.0%

DISEÑO DE SEGURO CÁLCULO ACTUARIAL

Identificación de Cúmulos de riesgo



#	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PARAJE	TOTAL % SAT
1	LAVALLE	SANTA LUCIA	Col. Cecilio Echeverria	3.88%
2	LAVALLE	SANTA LUCIA	Colonia San Jose	3.87%
3	LAVALLE	CRUZ de los MILAGROS	Cruz de los Milagros	3.80%
4	LAVALLE	LAVALLE	Algarrobo	3.72%
5	LAVALLE	SANTA LUCIA	OTRO	3.57%
6	LAVALLE	SANTA LUCIA	OTRO	3.49%
7	LAVALLE	GOBERNADOR JUAN E. MARTINEZ	Monte Florido	3.41%
8	BELLA VISTA	BELLA VISTA	OTRO	3.38%
9	LAVALLE	LAVALLE	La Loma	3.31%
10	BELLA VISTA	TRES DE ABRIL	Col. 3 de Abril	2.93%
11	LAVALLE	SANTA LUCIA	Col. Juan Martinez	2.88%
12	LAVALLE	YATAITI CALLE.	Yataity Calle	2.86%
13	LAVALLE	SANTA LUCIA	La Loma	2.70%
14	LAVALLE	GOBERNADOR JUAN E. MARTINEZ	Salinas Grande	2.68%
15	LAVALLE	LAVALLE	LA BOLSA	2.57%
16	LAVALLE	SANTA LUCIA	Algarrobo	2.35%
17	LAVALLE	GOBERNADOR JUAN E. MARTINEZ	Gobernador Martinez	2.30%
18	LAVALLE	LAVALLE	LAVALLE	2.25%
19	LAVALLE	LAVALLE	Colonia San Jose	2.23%
20	LAVALLE	SANTA LUCIA	Naranjito	2.02%

en 20 parajes de 100

60.22%



DISEÑO DE SEGURO CÁLCULO ACTUARIAL



Date: Monday, April 18, 2016 12:12:32 PM			
Departamento	Lavalle	Bella Vista	Tasa Ponerada
Suma Asegurada	86,50%	13,50%	
Promedio Daño	1,58%	1,69%	
Dsv Daño	4,89%	5,20%	
Margen	35%	35%	
Tasa Técnica	3,29%	3,51%	3,32%
Tornado	1%	1%	1,00%
Heladas	0,50%	0,50%	0,50%
Tasa Global	4,79%	5,01%	4,82%
Profit Compañías	10%	10%	10%
Tasa de Seguro	5,32%	5,57%	5,36%

La inclusión de cobertura para plásticos en Enero y Diciembre, encarece la propuesta un 15%.
La suma asegurada progresiva disminuye un 2% el valor de la tasa

SUMAS ASEGURADAS

■ TOMATE



	1 m ²	INVERNÁCULO 25 m x 8 m	INVERNÁCULO 20 m x 8 m
PLÁSTICO TECHOS	3,06	612	490
CULTIVO 01/08 - 31/08	7,00	1.400	1.120
CULTIVO 01/09 - 30/09	4,70	940	752
CULTIVO 01/10 - 30/11	2,00	400	320

SUMAS ASEGURADAS

■ PIMIENTO



	1 m ²	INVERNÁCULO 25 m x 8 m	INVERNÁCULO 20 m x 8 m
PLÁSTICO TECHOS	3,06	612	490
CULTIVO 01/08 - 31/08	4,80	960	768
CULTIVO 01/09 - 30/09	2,20	440	352
CULTIVO 01/10 - 30/11	2,00	400	320

RECONOCIMIENTO DE DAÑOS

- En **PLÁSTICOS DE TECHOS** se reconocerá el porcentaje de superficie sobre la cual deba reponerse plástico.
- Se aplicará una franquicia deducible de **10 % sobre la suma asegurada respectiva.**
- En **CULTIVOS de TOMATE/PIMIENTO** se reconocerá el porcentaje de pérdida de cultivo.
- Se aplicará una franquicia de **20 % sobre el daño acontecido.**





LA HISTORIA CONTINUA EN 2017

MAS DISPERSION DEL RIESGO...

POR NUEVAS ZONAS GEOGRAFICAS

POR NUEVOS CULTIVOS

AUMENTO DEL MONTO ASEGURADO

PAGO CONTRA VERIFICACION DEL DAÑO



DATOS DE LA APLICACIÓN DEL SEGURO

PRIMER AÑO

- Productores asegurados: **577**
- Hectáreas aseguradas: **215**; Tomate: 156; pimiento 58.
- Suma asegurada **\$20.351.511.-**
- Montos de seguros que se pagaron por daños **\$ 593.669,50** (97% para el pago de plásticos de techo, 3% para daños a cultivos) a **125** productores que realizaron **167** denuncias de daños por eventos climáticos.

SEGUNDO AÑO

- vigencia el 1º de febrero de 2017 y finalizará el 31 de enero de 2018.
- Productores asegurados: **666**
- Hectáreas aseguradas: **274**
- Suma asegurada **\$ 43.026.125.-**



ALGUNAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PILOTO EN MARCHA

Positivas:

- La cobertura de seguro desarrollada y posteriormente aprobada por la SSN es de aplicación para todos los productos hortícolas en todas las regiones del país.
- La interacción público privada en la formulación y operación del nuevo negocio le ha dado calidad, utilidad y en especial viabilidad al nuevo producto.
- La aplicación del régimen de coaseguro permite la articulación del negocio con cuatro compañías de manera simultánea.
- El alto grado de participación de asesores técnicos de la Nación y la Provincia coadyuva a la baja del costo de las compañías y a la reducción del riesgo moral.
- La participación de las aseguradoras privadas y su interacción con los productores familiares, desde las oficinas locales y a través de los equipos de profesionales destacados para la operatoria (tasadores, supervisores, liquidaciones de siniestros) genera los primeros pasos de la vinculación comercial entre ambos actores.



ALGUNAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PILOTO EN MARCHA

Negativas:

- Falta de conciencia aseguradora por parte de los productores. No existe una valoración de las coberturas de seguro como instrumento estabilizador de los ingresos ya que existe una cultura de solicitud de ayuda al Gobierno Provincial la que, en caso de eventos generalizados, ha llegado a los productores, aplicando las leyes de Emergencia Agropecuaria.
- Falta de predisposición del sector asegurador a ofrecer genuinamente productos de seguro. La experiencia de PRODERNEA en 2007 y su alto índice de siniestralidad condicionó recaudos a veces excesivos por parte de las compañías para involucrarse en esta propuesta piloto.
- Escasa disponibilidad de información histórica de eventos climáticos y su impacto sobre los niveles de producción y escasa diversificación en las producciones y en las áreas geográficas genera mayores niveles en las primas de riesgo.
- Altos costos de administración en relación a las sumas aseguradas individuales que requieren de una masa de negocios mayor y alta dependencia de las instituciones oficiales desde lo operativo y lo presupuestario.



ALGUNAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PILOTO EN MARCHA

Recomendaciones.

- Incorporar al seguro nuevas áreas de producción hortícola bajo cubierta y nuevos cultivos siempre y cuando la producción se desarrolle bajo cubierta, tal como se hizo en el segundo año.
- La formación de conciencia aseguradora implica un proceso de tiempo que seguramente requerirá más de los dos años que dura la experiencia piloto. La generación de un Proyecto de Extensión “El seguro hortícola en Corrientes. Una herramienta para crear con los productores” desde la Universidad Nacional del Nordeste, contribuirá a ello.
- Instrumentar y hacer operativa la Ley N° 6.125.
- Hay elementos que están disponibles para ser utilizados y que favorecerían la utilización del seguro en forma complementaria. Los bancos tienen incorporados en los intereses, una tasa de riesgo que contempla el riesgo climático y riesgo de incobrabilidad. Los operadores comerciales que entregan insumos a los productores, incorporan tasas de interés importantes, porque incorporan el riesgo a esas tasas. Ambos actores económicos podrían disminuir sus tasas de interés cuando sus clientes utilicen pólizas de seguro agropecuario.





Muchas gracias



lr_almiron@yahoo.com.ar